

YASINE DRISS indemnizará conjuntamente con ISMAEL MOHAMED ABDELKADER a ALEJANDRO DOMÍNGUEZ MORALES en la cantidad de 155 €.

Se imponen a los condenados las costas procesales causadas.

Dese cuenta de la citada resolución a la Guardia Civil a Policía Nacional a los efectos revistas en el art. 234 párrafo segundo CP en relación con el art. 623.1 del mismo texto legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YASINE DRISS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19/11/13.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS 454/2013

EDICTO

3093.- D.^a NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas 454/13 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 14 de noviembre de 2013.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n° 454/13 seguidos por una presunta falta de contra el orden público, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciante el Ministerio Fiscal, y en calidad de denunciado FATHI ABDELLAH, constanding en las actuaciones sus circunstancias personales, y atendiendo a los siguientes.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FATHI ABDELLAH, como autor penalmente responsable de una falta de contra el orden público a la pena de 30 DÍAS DE MULTA, y como autor penalmente responsable de una falta de maltrato de obra sin lesión a la pena de 20 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 6€ AL DÍA EN AMBOS CASOS (330 € en total). En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos

cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATHI ABDELLAH, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18/11/13.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS 470/2013

EDICTO

3094.- D.^a NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA. DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 11/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento, y parte dispositiva dice:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 14 de noviembre de 2013.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas, n° 470/13 seguidos por una presunta falta de contra el orden público, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciante el Ministerio Fiscal, y en calidad de denunciado ABID FOULKO, constanding en las actuaciones sus circunstancias personales, y atendiendo a los siguientes.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABID FOULKO, como autor penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de 30 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia ABID FOULKO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.